



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29, MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVI

Domingo 19 de agosto de 1951

Núm. 231

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
DECRETO de 9 de agosto de 1951 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Vizconde de Charles Terlinden	3910	Orden de 5 de julio de 1951 por la que se aprueba la subasta que tuvo lugar en Fuente Encarroz (Valencia) el día 11 de abril de 1951 de una finca urbana propiedad de la Fundación «Tomás Juan»	3914
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 31 de julio de 1951 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Manuel Haro Ruiz contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo	3910	Otra de 3 de agosto de 1951 por la que se aprueba una subasta de fincas de las «Fundaciones Rodríguez de Celis» celebrada el 20 de junio en Medina de Rioseco	3914
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
Orden de 31 de enero de 1951 por la que se dispone quede exceptuada de las disposiciones que establecen el bloqueo de bienes extranjeros la Compañía «Fabrill Comercial y Peninsular S. A.»	3911	Otra de 3 de agosto de 1951 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Zaragoza a don José María Santiago Luque	3915
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 13 de agosto de 1951 por la que se declara retirado por edad al ex Policía de la plantilla de Murcia don José María Oñate García, separado del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico	3911	Otra de 3 de agosto de 1951 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Madrid a don Antonio Millán Puelles	3915
Otra de 13 de agosto de 1951 por la que se dispone el pase a la situación de retirado, por edad, del ex Guardia del extinguido Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Valeriano Jiménez Medina	3911	Otra de 3 de agosto de 1951 por la que se abre un nuevo plazo en las oposiciones a la cátedra de «Historia de la Iglesia y del Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid	3915
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 22 de junio de 1951 por la que se concede la libertad condicional a cuarenta y seis penados	3911	Otra de 3 de agosto de 1951 por la que se aprueba la subasta de fincas rústicas pertenecientes a las «Fundaciones Rodríguez de Celis» celebrada el día 18 de junio de 1951 ante el Notario de Carrión de los Condes don Teodoro Alía Nombela	3915
Otra de 2 de agosto de 1951 por la que se resuelve el concurso anunciado por Orden de 4 de julio de 1951 para la provisión de las Forensías de los Juzgados de Instrucción que se indican	3911	Otra de 6 de agosto de 1951 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Geografía (primera cátedra)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona	3916
Otra de 7 de agosto de 1951 por la que se promueve a Secretarios de la Administración de Justicia, de la sexta categoría, a los funcionarios que se relacionan	3911	Otra de 6 de agosto de 1951 por la que se convoca a concurso de traslado la segunda cátedra de «Filología griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona	3916
Otra de 8 de agosto de 1951 por la que se promueve a la segunda categoría a don Joaquín Pérez García, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal	3912	Otra de 8 de agosto de 1951 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de «Legislación Mercantil comparada» de la Escuela de Comercio de Murcia a don Miguel Jiménez de Cisneros Bernal	3916
Otra de 8 de agosto de 1951 por la que se promueve a segunda categoría al Oficial Habilitado de la Justicia Municipal don Francisco Mestas Cosío	3912	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
MINISTERIO DE COMERCIO			
Orden de 2 de agosto de 1951 sobre corrida de escalas en el Cuerpo de Ayudantes Comerciales del Estado por pase a la situación de supernumerario en dicho Cuerpo de los técnicos comerciales don Gregorio Sempere Colomina y don Roberto Fernández Mata	3912	Orden de 11 de agosto de 1951 por la que se autoriza a la Empresa «Tranvías y Electricidad, S. A.» de Alicante, para elevar sus tarifas en la cantidad de cinco céntimos por viaje sencillo	3916
Otra de 11 de agosto de 1951 por la que se nombra Ordenanza, en propiedad, de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de La Coruña a don David Rodríguez Varela	3912	ADMINISTRACION CENTRAL	
Otra de 11 de agosto de 1951 por la que se nombra Ordenanza, en propiedad, de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Bilbao a don Claudio Santiago Golcolea Abrisqueta	3912	COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Rectificación a la relación número 110 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Orden de 11 de julio de 1951 por la que se aprueban obras en la parroquia de San Millán, de Segovia, conjunto monumental importantes 88.163,14 pesetas	3912	AGRICULTURA.—Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.—Transcribiendo relación de cultivadores autorizados para la campaña 1951-52 en la Zona segunda (provincias de Granada, Jaén y Málaga). (Continuación).	
Otra de 12 de julio de 1951 por la que se aprueban obras en la catedral de Santiago de Compostela (La Coruña), monumento nacional, importantes 249.997,87 pesetas	3913	EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Resolviendo provisionalmente el concurso de traslado entre los funcionarios de los Cuerpos Técnico-administrativo y Auxiliar convocado por Orden de 5 de julio pasado	
Otra de 14 de julio de 1951 por la que se aprueban obras en el Alcázar de Segovia, monumento nacional, importantes 119.981,87 pesetas	3913	(Sección de Fundaciones).—Edicto por el que se concede audiencia pública en expediente relativo a la Fundación «Premio María Rolland»	
Otra de 14 de julio de 1951 por la que se aprueba el proyecto de obras en la catedral de Barbastro (Huesca), monumento nacional, importantes 36.924,52 pesetas	3913	Edicto por el que se concede audiencia pública en expediente relativo a la Fundación «Montes Valverde»	
		Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Filología griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona	
		Convocando a concurso la cátedra de «Geografía» (primera cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona	
		Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Nombrando a don Jorge Castel Domingo Auxiliar numerario del grupo tercero de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid, en virtud de concurso de traslado	
		Dirección General de Enseñanza Primaria.—Adjudicando las subastas que se indican a los señores que se mencionan	
		OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas. Adjudicando a don José Avila Sánchez la subasta de las obras de «Reparación y mejora de la Estación de Aforos de Jimena, en el río Hozgarganta (Málaga)»	

	PÁGINA		PÁGINA
Adjudicando a don Francisco Camps Serrano la subasta de las obras de «Mejora y revestimiento de los brazales principales de la acequia de Tormos (Vega de Valencia)»	2919	Annunciando la subasta de las obras de saneamiento de Covarrubias (Burgos)	3920
Adjudicando a «Hijos de José Miarnáu Navas, S. A.» la subasta de las obras de «Encauzamiento y defensa de las márgenes del río Ges en Torelló (Barcelona)»	3919	Annunciando la subasta de las obras de distribución de aguas de Venta de Baños (Palencia)	3920
Adjudicando a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.» la subasta de las obras de «Desviación de la carretera de Hueve a Tortuera entre los kilómetros 19 al 24 del pantano de Buendía»	3919	TRABAJO.— <i>Dirección General de Previsión</i> .—Resolviendo el concurso para cubrir con carácter provisional, plazas vacantes de Facultativos especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad convocado por anuncio de esta Dirección General de 10 de marzo de 1951 («Boletín Oficial» de la provincia de 3 de abril de 1951) en la provincia de Granada, en virtud de la Orden de este Ministerio de 28 de abril de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de mayo del mismo año)	3920
Annunciando la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Portillo (Toledo), excluida la captación	3919	<i>Instituto Español de Moneda Extranjera</i> .—Nota relativa a la realización de operaciones en el mercado libre de divisas, como ampliación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29 de julio de 1950	3920
Annunciando concurso de las obras del embalse de Bornos (replanteo previo)	3919	ANEXO UNICO.— <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia</i>	
Annunciando la subasta de las obras de abastecimiento y distribución de aguas potables de Santa Coloma de Farnés (Gerona)	3919		
Annunciando la subasta de las obras de saneamiento de San Guim (Lérida)	3919		
Annunciando concurso de las obras del proyecto de replanteo previo del pantano de La Tranquera	3920		

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 9 de agosto de 1951 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Vizconde Charles Terlinden.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Sr. Vizconde Charles Terlinden,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián el día nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de julio de 1951 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Manuel Haro Ruiz contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 18 de mayo último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el expediente de recurso de agravios promovido por don Manuel Haro Ruiz, Subteniente de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo, y

Resultando que el recurrente, que se encontraba en situación de retirado extraordinario al comenzar el Movimiento Nacional, una vez liberada la plaza de Santander, donde residía, prestó servicio en el Ejército durante la Campaña de Liberación, siendo destinado por Orden de 15 de junio de 1938 a la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros, en la que continuó hasta que en 30 de abril de 1940 se reintegró a su anterior situación de retirado, por lo que, creyéndose comprendido en el Decreto de 11 de julio de 1949, solicitó le fueran concedidos los beneficios del mentado Decreto;

Resultando que en 4 de julio de 1950 el Consejo Supremo de Justicia Militar acordó denegar tal solicitud, porque el interesado había prestado servicios como Instructor de milicianos en zona roja, habiendo sido, no obstante, absuelto con todos los pronunciamientos favorables, tanto en el expediente de depuración como en el procedimiento sumarísimo de urgencia que oportunamente se le siguiera;

Resultando que contra la resolución cesestimatoria, notificada en 23 de octubre de 1950, interpuso el interesado recurso de reposición en 31 del mismo mes,

alegando no haber realizado ningún servicio, ni aun de enseñanza de la instrucción a favor del Gobierno marxista, limitándose a presentarse en el Gobierno Militar de Santander cuando a ello se le conminó; invoca también a su favor la existencia de precedentes según los cuales en casos similares al suyo y aún más graves, por tratarse de efectivos servicios prestados a los rojos, se han resuelto de modo favorable a las pretensiones de los interesados;

Resultando que el expresado recurso de reposición fué expresamente desestimado por el Consejo Supremo de Justicia Militar en 17 de noviembre de 1950, por no aportarse nuevos hechos ni invocarse disposiciones que no hubiesen sido tenidas en cuenta al dictarse la resolución recurrida, interponiendo el interesado en 12 de noviembre de 1950 el presente recurso de agravios, en el que insiste en los argumentos y pretensión aducidos en trámite de reposición;

Vistos el Decreto de 11 de julio de 1949, la resolución de este Consejo de Ministros de 2 de febrero de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de marzo siguiente), entre otras;

Considerando que la única cuestión que se suscita en el presente recurso de agravios consiste en determinar si los servicios concretamente prestados por el recurrente en zona roja tienen eficacia bastante para enervar, respecto a él, la aplicación de los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949; supuesto que en el interesado concurren los requisitos exigidos para que tales beneficios le sean reconocidos, ya que se encontraba en la situación de retirado al comienzo del Movimiento Nacional, prestó servicios en la Campaña de Liberación y volvió a aquella situación de retirado al fin de la guerra;

Considerando que si bien es cierto que los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949, en cuanto tienen razón de recompensa por los servicios prestados a la Causa Nacional, son incompatibles con la

prestación de servicios en zona roja, no es menos cierto que para que tal incompatibilidad se produzca es preciso que estos últimos servicios revistan un mínimo de trascendencia, lo que en el caso presente no ocurre, ya que la conducta del recurrente en zona roja, enjuiciada primero en su expediente de depuración y, después, en Consejo de Guerra, fué apreciada en ambos casos como merecedora de absolución con todos los pronunciamientos favorables;

Considerando que, si conforme tiene declarado esta jurisdicción de agravios en resolución fecha 2 de febrero de 1951, entre otras, la invalidación de una nota desfavorable en la hoja de servicios, aun siendo motivada aquella nota por condena recaída a consecuencia de actuación en zona roja, implica que «no puede ser tenida en cuenta la circunstancia de la condena al hacerse un señalamiento de haber pasivo» con mayor razón habrá de considerarse inoperante a los mismos efectos aquella conducta que ni aun dió lugar a condena ni a nota desfavorable alguna.

Por lo cual, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto estimar el presente recurso de agravios y, en consecuencia, que, anulada la resolución que se impugna, se devuelva el expediente al Consejo Supremo de Justicia Militar para que se aplique al recurrente el Decreto de 11 de julio de 1949 en la forma que proceda.»

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1951.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 31 de enero de 1951 por la que se dispone quede exceptuada de las disposiciones que establecen el bloqueo de bienes extranjeros la Compañía «Fabril Comercial y Peninsular, S. A.».

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto-ley de 23 de abril de 1948 y en la Orden de 5 de mayo del mismo año.

Este Ministerio se ha servido disponer que la Compañía «Fabril Comercial y Peninsular, S. A.» de Madrid, quede exceptuada de las disposiciones que establecen el bloqueo de bienes de propiedad extranjera contenidas en la Ley de 17 de julio de 1945 y legislación complementaria.

En consecuencia, queda sin efecto lo dispuesto por este Departamento en la Orden de 22 de junio de 1948.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1951.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 13 de agosto de 1951 por la que se declara retirado, por edad, al ex Policía de la plantilla de Murcia don José María Oñate García, separado del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 22 de abril de 1951, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, acuerdo declarar retirado al ex Policía de la plantilla de Murcia don José María Oñate García, el cual fué separado del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico con fecha 15 de febrero de 1943, en virtud de expediente de depuración político-social instruido contra el mismo.

Madrid, 13 de agosto de 1951.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 13 de agosto de 1951 por la que se dispone el pase a la situación de retirado, por edad, del ex Guardia del extinguido Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Valeriano Jiménez Medina.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 16 de octubre de 1949, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y 44 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado, a partir de 21 de julio de 1951 en que fué solicitado por el interesado, del ex Guardia del extinguido Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Valeriano Jiménez Medina, el cual fué separado del expresado Cuerpo en 17 de agosto de 1940, en virtud de expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939.

Madrid, 13 de agosto de 1951.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de junio de 1951 por la que se concede la libertad condicional a cuarenta y seis penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de julio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados, quienes podrán obtenerlo a la publicación de la presente Orden:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Manuel Paló Berna.

De la Prisión Central de Burgos: Nicomedes Calvo Aguilar, Antonio Camps Ferrando.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santofía): Juan Gabán Rubio, Rafael Díaz Sampedro, Angel Rivera García Muñoz, Francisco Fernández Fernández, Juan Guerrero Romero, Pedro Domínguez Herrera, Pedro Gonzalo Requejo, Vicente Guerrero Albiñana, Juan Bascuas Vila.

De la primera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas (Dos Hermanas): Manuel Martín Morales, Andrés Rivera de la Cruz, Francisco Bautista García, Mateo Benítez Merino, Agustín Mayor Calvo.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina (Toledo): Joaquín Escoll Ruiz, Tomás García Romero.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Isidoro Torres Dueñas, Francisco Soro Martínez.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Manuel Muñoz Mendoza.

De la Prisión Central de Madres Lactantes de Madrid: Jesusa Jiménez Carbonell.

De la Prisión Provincial de Almería: Felipe Oña Salazar.

De la Prisión Provincial de Albacete: Francisco Navarro Izquierdo Pedro Manuel Montero Macías.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Juan Picado Montes.

De la Prisión Provincial de Jaén: Juan Uceda Martínez.

De la Prisión Provincial de Madrid: Vicente García Lablanca.

De la Prisión Provincial de Murcia: Pedro Francés Coloma.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Liberto Pereda Salvador, Baldomero Antonio López Suárez.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Antonio Huertas Cosano, Juan Laguna Perriñez.

De la Prisión Provincial de Toledo: Marcial Díaz Béjar.

De la Prisión Celular de Valencia: Manuel Martínez Romero, Vicente Bataller Escrivá, José Cervera Bermell.

De la Prisión Territorial de Yebala (Tetuán, Marruecos): Abdeselan Ben Amar Haddu El Urriagli.

Del Destacamento Penal de Bustarviejo (Madrid): Francisco Martínez Quixal, Luis Hidalgo Rivera.

Del Destacamento Penal de Castillejo (Toledo): Manuel Medina Campos.

Del Destacamento Penal de Celis (Santander): Vicente Nacienceno Soldevilla, Francisco Manterola Herrero.

Del Destacamento Penal de Toro (Zamora): Teófilo Moreno Dillana.

De la Prisión Provincial de Córdoba: María del Tránsito Márquez Gallardo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio, de 1951

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 2 de agosto de 1951 por la que se resuelve el concurso anunciado por Orden de 4 de julio de 1951 para la provisión de las Forensías de los Juzgados de Instrucción que se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la resolución del concurso anunciado por Orden de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de julio), sobre provisión de Forensías vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 24 de su Reglamento, de 14 de mayo de 1948, Este Ministerio acuerda:

1.º Nombrar para las Forensías que se indican a los Médicos forenses que a continuación se relacionan, por ser los que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para servirlos.

NOMBRE Y APELLIDOS	Destino actual	Forensías para las que se les nombra
D. Pablo Perález Garcá	Málaga número 3	Sevilla núm. 6.
D. José Varo Luque	Chiclana	Rute.
D. José Torres Colomer	Mora de Rubielos	Oviedo núm. 2.
D. Rafael Rovira García	Cuevas de Almanzora	Onteniente.
D. Mariano Andrés Luna	Excedente	La Bañeza.
D. Cayetano Guerra Alemán	Granadilla de Abona	Guía.
D. Emilio Menéndez Jiménez	Noya	Quéllar.
D. Vicente Jordán Mendaro	Ayora	Caravaca.

2.º Declarar desierto el concurso por falta de solicitantes en lo que se refiere a las Forensías de los Juzgados de Instrucción de Alfaro, Aoziz, Belmonte (Oviedo), Garrovillas, Marchena y Pola de Lena, y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento citado, incrementar con ellas el grupo correspondiente a oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1951.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de agosto de 1951 por la que se promueve a Secretarios de la Administración de Justicia de la sexta categoría a los funcionarios que se relacionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el apartado c) del artículo 31 del Decreto de 26 de diciembre de 1947, dictado para la ejecución de la Ley de 8 de junio del mismo año,

Este Ministerio acuerda promover en los turnos que se indican, establecidos en el citado artículo, a Secretarios de la

Administración de Justicia de la sexta categoría a los funcionarios que se relacionan, los cuales continuarán sirvien-

do las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que en la actualidad desempeñan:

Turno	N O M B R E S	Secretarías que sirven
2.º	D. Domingo March Vilalta	Juzgado de Primera Instancia de Montblanch.
3.º	D. Tomás Gutiérrez Pavón	Idem íd. de Llerena.
1.º	D. Francisco Rubio Arcos	Idem íd. de Villanueva de la Serena.
2.º	D. Carlos Sánchez de Boado y Bofarull	Idem íd. de Berga.
3.º	D. Antonio Macías Borrego	Idem íd. de La Rambla.
1.º	D. José Casas Fernández	Idem íd. de Priego (Córdoba).
2.º	D. Fidel Gómez de Enterría y Camazón	Idem íd. de Valdeorras.
3.º	D. Mariano Pérez Oliveros	Idem íd. de Castuera.
1.º	D. Zacarias Alonso Romero	Excedente forzoso.
1.º	D. José M.ª Moreno Gozalo	Juzgado de Primera Instancia de Borja.
2.º	D. Franciscó Jorge Martín	Idem íd. de Purchena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1951.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 8 de agosto de 1951 por la que se promueve a la segunda categoría a don Joaquín Pérez García, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de pesetas 9.600, a don Joaquín Pérez García, con destino en el Juzgado Comarcal de Vivero (Lugo), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 21 de junio de 1951, fecha en que se produjo la vacante por excedencia de don Luis Monge Romero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1951.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 8 de agosto de 1951 por la que se promueve a segunda categoría el Oficial Habilitado de la Justicia Municipal don Francisco Mestas Cosío.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 9.600 pesetas, a don Francisco Mestas Cosío, con destino en el Juzgado Comarcal de Peñamellera Baja (Oviedo), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 9 de junio de 1951, fecha en que se produjo la vacante por fallecimiento de don Félix Méndez Hurtado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1951.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 2 de agosto de 1951 sobre corrida de escalas en el Cuerpo de Ayudantes Comerciales del Estado, por pase a la situación de supernumerario en dicho Cuerpo de los técnicos comerciales don Gregorio Sempere Colomina y don Roberto Fernández Mata.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 14 de julio del corriente año han sido nombrados técnicos Comerciales del Estado don Gregorio Sempere Colomina y don Roberto Fernández Mata, habiendo tomado posesión de tal cargo con fecha 20 de julio del corriente año, quedando por lo tanto, en virtud de tal nombramiento, supernumerarios en activo en el Cuerpo de Ayudantes Comerciales del Estado, al que ambos pertenecen.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede efectuar la correspondiente corrida de escalas en el Cuerpo de Ayudantes Comerciales del Estado, de acuerdo con lo que estipula la Ley de Bases de Funcionarios Públicos de 22 de julio de 1918 y Reglamento de aplicación de la misma, para cubrir las dos vacantes consecuencia del ascenso de los dos funcionarios antes citados al Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado.

En virtud de lo expuesto debe ascender a Ayudante Comercial de primera clase don José Antonio Sánchez Pascual de la Ilana, con 10.080 pesetas, y doña Margarita Porto López y don Vicente García Méndez, a Ayudantes de segunda clase, con 8.400 pesetas anuales. Tales ascensos en vigencia a partir del día 20 de julio del año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1951.—P. D., el Subsecretario, Alba.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía Exterior y Comercio.

ORDEN de 11 de agosto de 1951 por la que se nombra Ordenanza, en propiedad, de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de La Coruña a don David Rodríguez Varela.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso efectuado en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de La Coruña, anunciado por Orden ministerial del 14 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 170, del 19 de junio de 1951), para la provisión de una plaza de Ordenanza, vacante en la misma,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por esa Subsecretaría, ha tenido a bien nombrar Ordenanza en propiedad de la mencionada Es-

cuela, a don David Rodríguez Varela, con el sueldo anual de 7.700 pesetas.

*Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de agosto de 1951.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús María de Rotacheche.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Señores...

ORDEN de 11 de agosto de 1951 por la que se nombra Ordenanza, en propiedad, de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Bilbao a don Claudio Santiago Goicolea Abrisqueta.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso efectuado en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Bilbao, anunciado por Orden ministerial del 14 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 170 del 19 de junio de 1951), para la provisión de una plaza de Ordenanza vacante en la misma,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por esa Subsecretaría, ha tenido a bien nombrar Ordenanza en propiedad de la mencionada Escuela, a don Claudio Santiago Goicolea Abrisqueta, con el sueldo anual de 7.700 pesetas.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1951.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús María de Rotacheche.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Señores....

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de julio de 1951 por la que se aprueban obras en la parroquia de San Millán, de Segovia, conjunto monumental, importantes 88.163,14 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el Pabellón de Servicios de la Parroquia de San Millán, de Segovia, conjunto monumental, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenilla, importante 80.163,14 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone efectuar obras de reforma en el pabellón de servicios parroquiales de la Iglesia, a cuyo efecto se demolerá el vetusto caserón que hoy oculta y afea bellas perspectivas de la mencionada iglesia y construir otro de una sola planta de menor altura y superficie que no oculte aquellas perspectivas;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de pesetas 80.163,14; de las que corresponden a la ejecución material 85.252,87 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 1.468,19 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 880,91 pesetas; a premio de pagaduría, 326,26 pesetas; a plus de cargas familiares y de carestía de vida, 10.766,72 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a Informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación y que en igual sentido lo informa la Comisaría Gene-

ral del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 7 de junio último, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 22 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 80.163,14 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto trece, subconcepto séptimo «Ciudades y Conjuntos Monumentales», del presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1951.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 12 de julio de 1951 por la que se aprueban obras en la catedral de Santiago de Compostela (La Coruña), monumento nacional, importantes 249.997,87 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de restauración en la catedral de Santiago de Compostela (La Coruña), monumento nacional, formulado por los Arquitectos don Luis Menéndez Pidal y don Francisco Pons Sorolla, importante 249.997,87 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone realizar trabajos de exploración de excavación en la cripta del Apóstol, muy importantes para completar la historia del monumento: reparar armaduras y cubiertas en ciertas partes de las mismas; adaptar la reja de bronce de la antigua vía Sacra, para cerramiento de la entrada del presbiterio, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 249.997,87 pesetas, de las que corresponden: a la ejecución material, 198.100 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 7.428,75 pesetas; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 2.228,62 pesetas; a premio de pagaduría, 990,53 pesetas; a plus de cargas familiares, 7.500 pesetas, y a plus de carestía de vida, 33.750 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de Administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que la Sección de Con-

tabilidad tomó razón del gasto en 7 de junio último y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 22 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 249.997,87 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto 13, subconcepto segundo, del presupuesto de gastos de este Departamento en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1951.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 14 de julio de 1951 por la que se aprueban obras en el Alcázar de Segovia, monumento nacional, importantes 119.981,87 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el Alcázar de Segovia, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas, importante 119.981,87 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone reparar las cubiertas empizarradas del monumento;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de pesetas 119.981,87, de las que corresponden a la ejecución material, 99.583 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obras, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 2.116,14 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.269,68 pesetas; a premio de pagaduría, 497,91 pesetas; a plus de cargas familiares, 2.618 pesetas, y a plus de carestía de vida, 11.781 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 20 de junio último, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado de 5 de julio siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de Administración, debiendo librarse la cantidad de 119.981,87 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto 13, subconcepto octavo, del presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1951.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 14 de julio de 1951 por la que se aprueba el proyecto de obras en la catedral de Barbastro (Huesca), monumento nacional, importante pesetas 38.924,52.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la catedral de Barbastro (Huesca), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Manuel Lorente Junquera, importante 38.924,52 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone restaurar once vidrieras de las naves del monumento;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 38.924,52 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material, 31.601 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo, de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 1.501,05 pesetas; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, pesetas 450,31; a premio de pagaduría, pesetas 158, y a plus de cargas familiares y carestía de vida, 948,03 y 4.266 pesetas, respectivamente;

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 18 de junio último, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 3 de julio siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 38.924,52 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto trece, subconcepto segundo, del presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria, y conforme a lo interesado por la Intervención Delegada, deberá, una vez terminada la obra, efectuarse, con arreglo a las formalidades legales, la venta del material que sirvió de castilletes, cuyo importe será ingresado en el Tesoro en «Recursos eventuales de todos los ramos».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,

Madrid, 14 de julio de 1951.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 8 de julio de 1951 por la que se aprueba la subasta que tuvo lugar en Fuente Encarroz (Valencia) el día 11 de abril de 1951 de una finca urbana propiedad de la Fundación «Tomás Juan»

Ilmo. Sr.: Visto el expediente elevado por la Junta Provincial de Beneficencia de Valencia sobre subasta que tuvo lugar en la localidad y municipio de Fuente Encarroz de dicha provincia, para la enajenación de un inmueble urbano, que siendo propiedad de la Obra pía de cultura «Tomás Juan», sita en dicha localidad, no era necesario para el cumplimiento de sus fines institucionales; y

Resultando que en cumplimiento de lo ordenado por este Departamento tuvo lugar en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Fuente Encarroz (Valencia) el día 11 de abril del año en curso una segunda subasta al objeto de enajenar una casa-habitación situada en la calle de los Angeles, núm. 1, propiedad de la Obra pía de cultura;

Resultando que la Mesa rectora de la subasta se constituyó bajo la presidencia del Delegado especial de este Ministerio y Jefe de Administración del mismo, don Andrés Antonio Plaza Lerena, actuando como Vocales don Luis de Fuente Ortíz, Secretario de la Junta de Beneficencia de Valencia, en representación de la misma, y don Miguel Just López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Encarroz y Presidente del Patronato de la Fundación «Tomás Juan», asistidos por el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Gandia;

Resultando que de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente y el pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, la Mesa que presidió la licitación adjudicó el inmueble urbano con carácter provisional al mejor postor que se produjo en calidad de ceder, don Miguel Monzó Escribá, en la cantidad de 55.000 pesetas (cincuenta y cinco mil pesetas);

Resultando que durante todo el tiempo que duró la subasta no se produjo petición o reclamación de clase alguna;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, Instrucción de 24 de julio de 1913 y Real Decreto de 29 de agosto de 1923;

Considerando que la enajenación tuvo lugar en pública subasta notarial, de conformidad con lo que preceptúa la Instrucción del Ramo de 24 de julio de 1913, en el párrafo segundo del apartado séptimo de su artículo 54; el artículo primero del Real Decreto de 29 de agosto de 1923 y lo estipulado por la Real Orden de 17 de abril de 1930, y que por haberse observado cuanto dispone la legislación vigente reguladora de esta clase de enajenaciones, además de lo especialmente dispuesto por este Ministerio en el pliego de condiciones que para este caso concreto fué aprobado, procede se apruebe el acto y la elevación a definitiva de la adjudicación provisional realizada por la Mesa rectora de la enajenación;

Considerando que el párrafo segundo del artículo 11 del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, dispone la conversión en inscripciones intransferibles de la Deuda del Estado del producto de los bienes inmuebles de las Fundaciones, así como las Reales Ordenes de 25 de febrero de 1921 y 2 de abril de 1924, de plena aplicación en el caso que nos ocupa,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha dispuesto:

1.º Aprobar el acto de la subasta celebrada en la localidad de Fuente Encarroz, provincia de Valencia, el día 11 de abril del año en curso, y que tuvo

por finalidad la venta de una finca urbana propiedad de la Obra pía de cultura, instituida en dicha localidad por don Tomás Juan.

2.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la Mesa rectora de la adjudicación a favor de don Miguel Monzó Escribá en calidad de ceder a un tercero y por la cantidad de 55.000 pesetas (cincuenta y cinco mil pesetas).

3.º Autorizar al Patronato de la Fundación con la debida fiscalización de la Junta Provincial de Beneficencia para firmar la escritura de compraventa y percibir en las condiciones que estipula el artículo quinto del Real Decreto de 29 de agosto de 1923 el importe de la enajenación; y

4.º Que con la cantidad representativa del precio de la enajenación se realicen los extremos que fija el artículo sexto del mencionado Real Decreto, si bien, y dado el carácter benéfico-docente que tiene la institución, aquéllos habrán de referirse a este Departamento de Educación Nacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid: 5 de julio de 1951.—P. D., el Subsecretario, Jesús Rublo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 3 de agosto de 1951 por la que se aprueba una subasta de fincas de las «Fundaciones Rodríguez de Celis», celebrada el 20 de junio en Medina de Rioseco.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que por Orden de este Ministerio de 18 de enero de 1950 se aprobó el pliego de condiciones que habían de regir la subasta de fincas pertenecientes a las «Fundaciones Rodríguez de Celis» y situadas en diversos términos municipales de la provincia de Valladolid;

Resultando que ante las alegaciones de los colonos en orden a demostrar el conflicto social a que llevaría la enajenación de las fincas, hubo de ser suspendida la subasta hasta que se pudo llevar a cabo un estudio detenido de la realidad, que permitió al fin en 21 de mayo último autorizar la celebración de la subasta, bien que concediendo algunas ventajas a los posibles colonos rematantes;

Resultando que, conforme a lo ordenado, se anunció la licitación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, del Ministerio de Educación Nacional y de la provincia de Valladolid y en los diarios «Informaciones», de Madrid; «Diario Regional» y «Libertad», de Valladolid;

Resultando que a las diez horas del pasado día 20 de junio y en presencia del Notario de Medina de Rioseco, don Gerardo Molpeceres Rodríguez, se constituyó en el salón de actos del Ayuntamiento la Mesa presidencial, integrada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio Arrillaga y López y los señores don Manuel Utande Igualada y don José Luis Gutiérrez Semprún, representando, respectivamente, a las Fundaciones interesadas, al Ministerio y a la Junta Provincial de Beneficencia de Valladolid;

Resultando que de las licitaciones quedaron rematantes en concepto de adjudicatarios provisionales los siguientes señores:

Término de Castromonte

Lote núm. 1.—Don Ricardo Martín Espinilla, en 120.000 pesetas, a calidad de ceder.

Lote núm. 2.—Don Maximino Asensio Álvarez, en 155.000 pesetas, a calidad de ceder.

Lote núm. 3.—Don Tomás Campos Valverde, en 157.000 pesetas, a calidad de ceder.

Lote núm. 4.—Don Maximino Asensio Álvarez, en 200.000 pesetas, a calidad de ceder.

Lote núm. 5.—Don Julián Legido Cortijo, arrendatario, en el tipo de tasación de 1.767,20 pesetas.

Lote núm. 6.—Don Felipe Cocho Asensio, en 52.000 pesetas, a calidad de ceder.

Lote núm. 7.—D. Juan Espinilla Ortiz, en 4.500 pesetas.

Lote núm. 8.—Don Roque Herrero Ríos, en 62.000 pesetas, a calidad de ceder.

Lote núm. 9.—Don Abdón Vaquero Chaves, arrendatario, en el tipo de tasación de 1.594 pesetas.

Lote núm. 10.—Don Emiliano Rodríguez Rodríguez, en 5.638 pesetas.

Lote núm. 11.—Don Bonifacio Cortés de la Iglesia, en 1.600 pesetas.

Lote núm. 12.—D. Heliodoro de la Iglesia Campos, en 2.000 pesetas, a calidad de ceder.

Lote núm. 14.—Don Ricardo Martín Espinilla, en el tipo de tasación de 41.746 pesetas, a calidad de ceder.

Lote núm. 15.—Don Bonifacio Cortés de la Iglesia, en 16.000 pesetas.

Lote núm. 16.—Don Valeriano Valverde Álvarez, en 40.000 pesetas, a calidad de ceder.

Lote núm. 17.—Don Tomás Campos Valverde, arrendatario, en 95.000 pesetas, a calidad de ceder.

Término de Tordehumos

Lote núm. 1.—Don Miguel Grande del Castillo, arrendatario, en 120.000 pesetas, a calidad de ceder a otro arrendatario.

Lote núm. 2.—Al mismo señor, también arrendatario de éste, en 66.000 pesetas, a calidad de ceder a otro arrendatario.

Lote núm. 3.—Don Justo Martínez Collazos, en 51.000 pesetas.

Término de Valverde de Campos

Lote núm. 1.—Don José Cocho Garzón, en 30.000 pesetas, a calidad de ceder.

Lote núm. 2.—El mismo señor, en 37.000 pesetas, a calidad de ceder.

Término de Villabragima

Lote núm. 1.—Don Teodoro González de Hoyos, arrendatario, en 53.000 pesetas, a calidad de ceder.

Lote núm. 2.—El mismo señor, arrendatario también de este lote, en 60.000 pesetas, a calidad de ceder.

Término de San Pelayo

Lote único.—Don Feliciano Primo Salgado, en el tipo de tasación de 20.115 pesetas, a calidad de ceder al arrendatario.

Término de Torrecilla

Lote único.—Don Ezequiel Sánchez Díez, en el tipo de tasación de 8.910 pesetas, a calidad de ceder al arrendatario.

Término de Villaseñor

Lote único.—Don Teodosio Martín García, en 4.800 pesetas.

Término de Barruelo

Lote único.—Don Angel Prieto Reglero, arrendatario, en el tipo de tasación de 3.215,75 pesetas.

Término de Torrelobatón

Lote núm. 1.—Don Teófilo Pérez Prieto, arrendatario, en el tipo de tasación de 16.530 pesetas, a calidad de ceder a los demás arrendatarios.

Lote núm. 2.—Al mismo arrendatario, en el tipo de tasación de 19.993 pesetas, a calidad de ceder a los demás arrendatarios.

Resultando que contra la subasta no se ha formulado protesta ni reclamación alguna.

Resultando que la Mesa que la presidió hubo de tomar en el transcurso del acto diversas resoluciones relativas a va-

mas fincas del término de Castromonte, a saber:

1.ª Previa consulta a los concurrentes, que se mostraron unánimemente conformes, declarar que la tasación del lote número 6 se había atribuido por error al lote núm. 9 y viceversa.

2.ª No admitir licitación sobre el lote núm. 13 por estimarse errónea su tasación, atendidas las cortas de arbolado recientemente llevadas a cabo en la finca única que lo constituye.

3.ª Considerar desierta la subasta sobre el lote núm. 18 (finca 57), que indudablemente es parte de la núm. 52 (lote 15).

4.ª Suspender la subasta respecto de las fincas urbanas por sí, como resultado de una visita de inspección a Castromonte, alguna de ellas es necesaria para la edificación de las Escuelas fundacionales;

Resultando que al elevar a la aprobación superior el acta, el Ilmo. Sr. Delegado especial solicita se proceda a aclarar los siguientes extremos:

1) Momento y forma de concretarse por los adjudicatarios que hicieron su postura con derecho a ceder, la persona o personas de los cesionarios y parte cedida del remate.

2) Si es procedente hacer el prorrateo de los gastos sobre los precios de adjudicación.

3) Si sería conveniente incluir alguna cantidad por el trabajo de componer los lotes.

4) Momento y forma de hacer la distribución del precio de cada lote entre las fincas que lo constituyen, previendo que alguien interponga retracto en el tiempo que medie desde la adjudicación definitiva hasta el otorgamiento de la escritura.

5) Momento y forma de acogerse los colonos al beneficio de aplazamiento del pago, puesto que no se les otorgará la escritura hasta el ingreso del precio total;

Considerando que se han cumplido todas las normas dictadas para esta subasta y las generales que la Ley señala;

Considerando que los acuerdos que la Mesa hubo de tomar durante la subasta son justificados y oportunos;

Considerando que el momento de la escritura debe ser, salvo necesidad planteada de hecho, el momento apropiado para hacer las determinaciones sobre cesión de los remates;

Considerando que los gastos no deben gravar a los mejores postores ni procedé cargar sobre los rematantes la parte proporcional a las fincas no adjudicadas todavía;

Considerando que hallándose pendiente la determinación de los derechos de administrador de esas fincas, no procede resolver sobre la indemnización de gastos por composición de los lotes;

Considerando que para que se entienda que un colono se ha acogido al beneficio de aplazamiento del pago bastará que lo manifieste por escrito a la Delegación especial, dentro del plazo en que, de otro modo, debería hacer efectivo el ingreso del precio.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones benéfico-docentes y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Aprobar la subasta de fincas rústicas de las «Fundaciones Rodríguez de Celis» celebrada el día 20 de junio de 1951 en Medina de Rioseco, provincia de Valladolid.

2.º Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas por la Mesa.

3.º Confirmar los acuerdos tomados por ésta de que se ha hecho mención.

4.º Que la determinación de las cesiones de remates o parte de ellos se verifique cuando llegue el momento de otorgar las escrituras correspondientes.

5.º Que la prorrata de los gastos se haga sobre los tipos de tasación e incluyendo todas las fincas.

6.º Que no procede resolver sobre la petición relativa a gastos por confección de lotes.

7.º Que los rematantes hagan la distribución del precio del lote antes del momento en que deban ingresar el precio o vnzca el plazo señalado para el caso en que no se acogieran al aplazamiento de pago, y en la forma que convengan con la Delegación especial del Ministerio.

8.º Que los arrendatarios rematantes de fincas que quieran acogerse al beneficio de aplazamiento del pago lo manifiesten por escrito a la Delegación especial dentro del plazo de quince días que señala la cláusula décimocuarta del pliego de condiciones.

9.º Que en la entrega del precio y gastos y en el otorgamiento de las escrituras se cumpla puntualmente lo ordenado por este Ministerio en 18 de enero de 1950 y 21 de mayo de 1951.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1951.—Por delegación, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

ORDEN de 3 de agosto de 1951 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Zaragoza a don José María Santiago Luque.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José María Santiago Luque, Catedrático numerario de «Patología general y Enfermedades esporádicas», de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, con el haber anual de entrada, de dieciséis mil ochocientos pesetas, más una mensualidad extraordinaria, en las condiciones prevenidas en la Ley de 15 de marzo de 1951, y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1951.—P. D., el Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 3 de agosto de 1951 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Madrid a don Antonio Millán Puelles.

Ilmo Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Antonio Millán Puelles Catedrático numerario de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos y Filosofía de la Educación», de la Facultad de la Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, con el haber anual de entrada de dieciséis mil ochocientos pesetas, una mensualidad extraordinaria en el mes de diciembre, tres mil pesetas anuales más, conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1951.—P. D., el Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 3 de agosto de 1951 por la que se abre un nuevo plazo en las oposiciones a la cátedra de «Historia de la Iglesia y del Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid

Ilmo. Sr.: Encontrándose comprendida en la Orden de este Ministerio, de 10 de junio de 1949, la cátedra de «Historia de la Iglesia y del Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, que fué convocada a oposición por Orden de 5 de julio de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 del mismo mes y año).

Este Ministerio ha resuelto abrir un nuevo plazo de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los aspirantes que lo deseen puedan solicitar la cátedra de referencia y presentar la documentación exigida en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de julio de 1950.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 3 de agosto de 1951.—P. D., el Subsecretario, S. Royo-Villanova

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 3 de agosto de 1951 por la que se aprueba la subasta de fincas rústicas pertenecientes a las «Fundaciones Rodríguez de Celis», celebrada el día 18 de junio de 1951 ante el Notario de Carrión de los Condes don Teodoro Alía Nombela.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que por Orden de este Ministerio de 18 de mayo último se dispuso la venta en pública subasta notarial de veintidós fincas rústicas pertenecientes a las «Fundaciones Rodríguez de Celis», once de ellas en término de Población de Campos, ocho en el de Revenga de Campos y tres en el de Villovieco, cuya situación, superficie y valoración aparecían en el texto de la misma orden;

Resultando que tras la oportuna publicación, el día 18 de junio, a las diez horas, se constituyó ante el Notario de Carrión de los Condes, don Teodoro Alía Nombela, la Mesa que había de presidir la subasta, integrada por el ilustrísimo señor don Ignacio Arrillaga y López, Delegado especial del Ministerio para las citadas Obras pías, el segundo Jefe de la Sección de Fundaciones, don Manuel Utande Igualada, y el Secretario de la Junta Provincial de Beneficencia de Palencia, don Casto Pérez de Arévalo;

Resultando que como consecuencia de la licitación resultaron adjudicadas las fincas provisionalmente, a los señores y por el precio que seguidamente se indica:

Término de Población de Campos

1) Una tierra al Picón de las eras o Carrepalencia, adjudicada a don Teodoro Garrachón Juárez, en calidad de ceder, en veintiséis mil pesetas.

2) Otra al Molino de Arriba o Apartados del Molino, a don Manuel Juárez Ortega, también para ceder, en cuatro mil pesetas.

3) Otra al mismo pago, a don Manuel Juárez Ortega, para ceder, en siete mil pesetas.

4) Otra a la Carrera de Traviesas, a don Fortunato Revuelta Franco, en diez mil pesetas.

5) Otra al Fontón de Carrapalencia, a don Marcellano Saldaña Nogal, para ceder, en trece mil pesetas.

6) Otra a Los Zarzones, a don Teodosio Garrachón Juárez, para ceder, en treinta y cinco mil pesetas.

7) Otra a Rualejo o Carrecampal, a don Marceliano Saldaña Nogal, para ceder, en cincuenta y cinco mil pesetas.

8) Una era al pago de Las Pequeñuelas, a don Manuel Juárez Ortega, para ceder, en trece mil cien pesetas.

9) Una tierra a Carrevacas, a don Manuel Juárez Ortega, para ceder, en diecisiete mil seiscientos pesetas.

10) Otra a Fuente Carrier, a don Rafael Ramos Nogal, en el tipo de tasación de cinco mil quinientas pesetas.

11) Otra a Zagalobos, al mismo señor y por el tipo de tasación de seiscientos pesetas.

Término de Revenga de Campos

1) Una tierra al pago de Los Carboneros, a don Angel Ruiz Diez, para ceder, en cuarenta y dos mil pesetas.

2) Otra al pago de la Presa, a don Eustasio Garrachón Sendino, en el tipo de tasación de cinco mil pesetas.

3) Otra a las Presas, titulada «Los Colgados», a don Rafael Ramos Nogal, en el tipo de tasación de siete mil pesetas.

4) Otra al arroyo del Madero, a don Gabino Pérez Olea, para ceder, en veintinueve mil pesetas.

5) Otra al mismo pago, a don Pedro González Saldaña, para ceder, en quince mil cien pesetas.

6) Otra a la Presa, a don Antonino Pérez Ortega, en veintitrés mil quinientas pesetas.

7) Otra a los Carboneros, a don Angel Ruiz Diez, para ceder, en doce mil quinientas pesetas.

8) Otra a la Presa, titulada «Los Colgados», a don Teodosio Garrachón Juárez, para ceder, en tres mil pesetas.

Término de Vilovieco

1) Una tierra a San Cristóbal, a don Isaías González, para ceder, en el tipo de tasación de diez mil pesetas.

ORDEN de 8 de agosto de 1951 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Geografía (primera cátedra)», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Geografía (primera cátedra)», en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria, y se tendrán en cuenta para la tramitación del concurso las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943 y del Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquélla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de agosto de 1951.—P. D., el Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 6 de agosto de 1951 por la que se convoca a concurso de traslado la segunda cátedra de «Filología griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante la segunda cátedra de «Filología griega», en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada plaza para su provisión en propiedad, en concurso de traslado.

2) Otra al pago de Parapino, a don Clemente Garrachón González, para ceder, en sesenta y dos mil quinientas pesetas.

3) Otra inmediata a la anterior, al mismo adjudicatario, para ceder, en nueve mil pesetas.

Resultando que no se formuló la menor protesta ni reclamación, y que todos los extremos mencionados figuran puntualmente en el acta levantada por el Notario señor Alia, que ha sido remitida al Ministerio;

Considerando que por haberse ajustado en todo la subasta a las condiciones de la Orden ministerial de 18 de mayo, procede elevar las adjudicaciones a definitivas;

Considerando lo que el pliego de condiciones dispone acerca de los trámites ulteriores hasta el otorgamiento en su día de las escrituras de compraventa,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha dispuesto:

1.º Aprobar la subasta de fincas rústicas pertenecientes a las «Fundaciones Rodríguez de Celis», celebrada el día 18 de junio de 1951, ante el Notario de Carrión de los Condes, don Teodoro Alia Nombela.

2.º Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales que quedan reseñadas.

3.º Que en el abono de gastos, entrega del precio y otorgamiento de las escrituras, se observe lo que dispone el pliego de condiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 3 de agosto de 1951.—P. D., el Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria, y se tendrá en cuenta para la tramitación del concurso las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943 y del Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquélla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de agosto de 1951.—P. D., el Subsecretario, S. Royo-Villanova

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de agosto de 1951 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de «Legislación Mercantil comparada» de la Escuela de Comercio de Murcia a don Miguel Jiménez de Cisneros Bernal.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso de traslado, anunciado por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1950, para proveer la cátedra de «Legislación Mercantil comparada», vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Murcia.

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha tenido a bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de «Legislación Mercantil comparada» de la Escuela Profesional de Comercio de Murcia a don Miguel Jiménez de Cisneros Bernal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de agosto de 1951.—P. D., el Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 11 de agosto de 1951 por la que se autoriza a la Empresa «Tranvías y Electricidad, S. A.», de Alicante, para elevar sus tarifas en la cantidad de cinco céntimos por viaje sencillo.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la Orden de este Ministerio, fecha 13 de julio de 1950, aprobada en Consejo de Ministros de igual fecha, por la que se dispone la compensación tarifaria de las mejoras laborales otorgadas por el Ministerio de Trabajo al personal de las Empresas de tranvías de servicio público,

Este Ministerio, de acuerdo con los informes de las autoridades gubernativas y municipales de Alicante, se ha servido disponer:

Con carácter provisional, y en tanto puedan arbitrase otras soluciones, a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden se autoriza a la Empresa «Tranvías y Electricidad, S. A.», para elevar sus tarifas en la cantidad de cinco céntimos por viaje sencillo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1951.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Rectificación a la relación número 110 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación

En virtud de lo dispuesto por la Circular núm. 772, en la que se dan normas para la campaña de cereales y leguminosas 1951-1952, se supervienen en la relación de productos intervenidos núm. 110, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 223, de 11 de agosto de 1951, los conceptos siguientes:

Avena.
Cebada.
Maíz.

Restos de limpia en fábricas de harina.
Subproductos de molinería.
Triguillo.

Por tanto para la circulación de los productos citados no se exigirá guía o cualquier otro documento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1951.—El Comisario general, P. A., el Comisario adjunto (ilegible).

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Comercio, Agricultura, Gobernación, Hacienda y Obras Públicas.

Para conocimiento: Ilmos. Sres. Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, Delegado nacional de Sindicatos y Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilustrísimos Sres. Comisarios de Recursos y Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Jefes de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Transcribiendo relación de cultivadores autorizados para la campaña 1951-52 en la Zona segunda (provincia de Granada, Jaén y Málaga). (Continuación.)

Número de orden	Provincia	Término municipal y Apellidos y nombres	Número de plantas	Número de orden	Provincia	Término municipal y Apellidos y nombres	Número de plantas	Número de orden	Provincia	Término municipal y Apellidos y nombres	Número de plantas
G R A N A D A											
3418.	Rodriguez Moreno, Antonia	15.000	3472.	Sánchez Sánchez, Angeles	5.000	3530.	Vázquez Reyes, Fernando	10.000			
3419.	Rodriguez Moreno, Francisco	50.000	3473.	Sánchez Trindad, Manuel	15.000	3531.	Vázquez Rivero, Antonio	150.000			
3420.	Rodriguez Moreno, Rosario	10.000	3474.	Sánchez Urrutia, Julio Luis	50.000	3532.	Vázquez Rivero, José	150.000			
3421.	Rodriguez Rodriguez, Manuel	10.000	3475.	Sánchez Urrutia, Maria Angeles	40.000	3533.	Vedía Molina, Manuel	10.000			
3422.	Rodriguez Vazquez, Andres	100.000	3476.	Sanguan y Lopez de Tejada, José Luis	60.000	3534.	Vilchez Camarero, Francisco	25.000			
3423.	Rodriguez Velazquez, Concepcion	15.000	3477.	Santaella Ortiz, Gracia	10.000	3535.	Vilchez Camarero, José	50.000			
3424.	Rodriguez Vico, Fernando	200.000	3478.	Santisteban Girón, Carmen	40.000	3536.	Vilchez Illescas, José	100.000			
3425.	Rojas González, Antonio	50.000	3479.	Santos López, Dolores	10.000	3537.	Vilchez Martínez, José	30.000			
3426.	Romera Alba, Aurelio	25.000	3480.	Santos López, Francisca	80.000	3538.	Vilchez Martínez, Miguel	140.000			
3427.	Romera Benítez, Diego	25.000	3481.	Segovia Fernández, Ramundo	15.000	3539.	Villalba López, Antonio	15.000			
3428.	Romera Ortega, Guillermo	10.000	3482.	Segovia López, Josefa	25.000	3540.	Vizaita Pérez, Francisca	200.000			
3429.	Romera Taboada, Juan	20.000	3483.	Segovia López, Juan de Dios	25.000	3541.	Zurita Carmona, Antonio	100.000			
3430.	Romero García, Trinidad	20.000	3484.	Segovia Zurita, Fermin	15.000	3542.	Zurita Santisteban, Carmen	40.000			
3431.	Romero López, Antonio	15.000	3485.	Suárez Cuño, Ana	25.000	G u a d i l z :					
3432.	Ros Rosales, Fernando	20.000	3486.	Suárez Díaz, Antonio	10.000	2543.	Contreras Tebas, José	5.000			
3433.	Ros Rosales, Gabriel	15.000	3487.	Taboada Alcántara, Manuel	60.000	3544.	Fernández Revuelta, Juan	5.000			
3434.	Ruano Torres, Manuel	10.000	3488.	Taboada Facal, José	15.000	3545.	García Padilla, José Maria	5.000			
3435.	Ruiz Beltrán, Francisco	15.000	3489.	Taboada Facal, Manuel	25.000	3546.	García Ruiz, Antonio	5.000			
3436.	Ruiz Hitos, Joaquín	25.000	3490.	Taboada García, Andrés	25.000	3547.	Gómez Ochoa, Salvador	150.000			
3437.	Ruiz Jiménez, Francisco	60.000	3491.	Taboada García, José Luis	25.000	3548.	Hernández García, Manuel	5.000			
3438.	Ruiz Jiménez, José	30.000	3492.	Taboada García, Juan	20.000	3549.	Hernández Ruiz, Torcuato, «El Jarón»	5.000			
3439.	Ruiz Jiménez, Manuel	50.000	3493.	Taboada Linares, Manuel	20.000	3550.	Labella Davalos, José	100.000			
3440.	Ruiz Moreno, Manuel	10.000	3494.	Taboada Linares, Manuel	15.000	3551.	López Delgado, Miguel	5.000			
3441.	Ruiz Muñoz, Antonio	10.000	3495.	Taboada Montes, Antonio	40.000	3552.	Martínez Fernández, Andrés	5.000			
3442.	Ruiz Muñoz, Raimundo	10.000	3496.	Taboada Montes, José	15.000	3553.	Moreno García, Manuel	5.000			
3443.	Ruiz Ponce, Raimundo	10.000	3497.	Taboada Moreno, José	30.000	3554.	Pérez Martínez, Antonio	5.000			
3444.	Ruiz Romero, María	10.000	3498.	Taboada Moreno, José	80.000	3555.	Poel Alcaide, Antonio	50.000			
3445.	Ruiz Ruiz, Antonio	10.000	3499.	Taboada Sánchez, Manuel	15.000	3556.	Rabaneda Sánchez, Miguel	10.000			
3446.	Ruiz Sánchez, Miguel	15.000	3500.	Tallón Alonso, Manuel	15.000	3557.	Ruiz Martínez, Antonio	15.000			
3447.	Ruiz Sierra, Asunción	5.000	3501.	Tallón Ruiz, Manuel	15.000	3558.	Ruiz Pulido, Eugenio	50.000			
3448.	Ruiz de Vaidivia, Isidro	5.000	3502.	Tejada Ortiz, Antonio	10.000	3559.	Sicra Medialdea, Antonio	15.000			
3449.	Ruiz de Vaidivia, Valentín	10.000	3503.	Tejada Pastor, Francisco	15.000	G u e r t e j a r :					
3450.	Salguero Jerez, Melchor	60.000	3504.	Tejada Pastor, Juan	10.000	3560.	Sánchez Molina, Angel	30.000			
3451.	Salguero Alvarez, José	10.000	3505.	Tejada Pérez, José	10.000	H u e t o r - T á j a r :					
3452.	Sáñnas Alcaide, Angustias	20.000	3506.	Torre Luque, José de la	50.000	3561.	Aguayo García, Luis	15.000			
3453.	Sáñnas Alcaide, Antonio	20.000	3507.	Torres Alvaro, Juan	150.000	3562.	Aguilera Mejdaño, José	15.000			
3454.	Sáñnas Alcaide, Rafael	20.000	3508.	Torres Fernández, Adolfo	5.000	3563.	Alvarez Ruiz, Francisco	10.000			
3455.	Sáñnas Salas, Antonio	75.000	3509.	Torres Fernández, José	5.000	3564.	Arreola Rodríguez, Alfredo	15.000			
3456.	Sáñnas Salas, Antonio	75.000	3510.	Torres Fernández, José	5.000	3565.	Arroyo García, José Maria	15.000			
3457.	Sáñnas Salas, Antonio	75.000	3511.	Torres Martín, Esperanza	20.000	3566.	Ballesteros Marín, Fermin	25.000			
3458.	Sáñnas Salas, Antonio	75.000	3512.	Torres Martín, Francisco	10.000	3567.	Beltrán Cañadas, Agustín	15.000			
3459.	Sáñnas Salas, Antonio	75.000	3513.	Trecastrcos Lopez, Francisco	150.000	3568.	Calvo Olib, Emilio	5.000			
3460.	Sáñnas Salas, Antonio	75.000	3514.	Valero Montes, Dolores	100.000	3569.	Campana Gámez, Rafael	20.000			
3461.	Sáñnas Salas, Antonio	75.000	3515.	Valero Montes, María	100.000	3570.	Canón Cobos, Brigido	30.000			
3462.	Sáñnas Salas, Antonio	75.000	3516.	Vaquero Alonso, Maria	15.000	3571.	Carrillo Fuentes, José	10.000			
3463.	Sáñnas Salas, Antonio	75.000	3517.	Vaquero Avidad, Natalio	20.000	3572.	Cuberos Luna, Francisco	20.000			
3464.	Sáñnas Salas, Antonio	75.000	3518.	Vaquero Fernández, José	20.000	3573.	Cuberos Luna, José	30.000			
3465.	Sáñnas Salas, Antonio	75.000	3519.	Vaquero Martín, Manuel	20.000	3574.	Cuberos Luna, Miguel	30.000			
3466.	Sáñnas Salas, Antonio	75.000	3520.	Vaquero Muñoz, Emilio	15.000	3575.	Cuberos Luna, Miguel	5.000			
3467.	Sáñnas Salas, Antonio	75.000	3521.	Vaquero Rodríguez, Maria	20.000	3576.	Cuesta Fortis, José	100.000			
3468.	Sáñnas Salas, Antonio	75.000	3522.	Vaquero Rojas, Antonio	20.000	3577.	Díaz Jáimez, Miguel	10.000			
3469.	Sáñnas Salas, Antonio	75.000	3523.	Vaquero Rojas, José	20.000	3578.	Escobar Cobos, Antonio	10.000			
3470.	Sáñnas Salas, Antonio	75.000	3524.	Varela Viqueiras, Vicente	15.000	(Continuara.)					
3471.	Sáñnas Salas, Antonio	75.000	3525.	Vargas Cuadros, Antonio	5.000						
			3526.	Vargas Cuadros, Encarnación	5.000						
			3527.	Vargas Rienda, Andrés	90.000						
			3528.	Vázquez Caro, Manuel	20.000						
			3529.	Vázquez Reyes, Eduardo	45.000						

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Resolviendo provisionalmente el concurso de traslado entre los funcionarios de los Cuerpos Técnico-administrativo y Auxiliar, convocado por Orden de 5 de julio pasado.

Vistas las instancias presentadas en este Departamento solicitando las vacantes anunciadas en el concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos Técnico-administrativo y Auxiliar, convocado por Orden de 5 de julio pasado,

Esta Subsecretaría, de conformidad con las normas contenidas en la Orden de convocatoria y en la de 8 de octubre de 1940, ha tenido a bien resolver el mencionado concurso, en los términos siguientes:

Cuerpo Técnico-administrativo: Don Francisco Martínez Martínez, Jefe de Administración de primera clase, de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Almería, a la Escuela del Magisterio de la misma ciudad.

Cuerpo Auxiliar: Doña Mercedes García Calleja, Auxiliar de Administración de segunda clase, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera, a la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Valladolid; doña Amelia Linares Alonso, Auxiliar de Administración de tercera clase, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Huelva, al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia.

En previsión de lo dispuesto en el número 6 de la Orden de 8 de octubre de 1940, la presente resolución del concurso tiene el carácter de provisionalidad, sin que los funcionarios interesados en el mismo deban cesar en sus respectivos destinos hasta que por esta Subsecretaría se eleve dicha resolución a definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1951.—El Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

(Sección de Fundaciones)

Edicto por el que se concede audiencia pública en expediente relativo a la Fundación «Premio María Rolland».

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar la Fundación instituida en Madrid, con la denominación de «Premio María Rolland», se ha dispuesto, en cumplimiento de lo establecido en la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes y beneficiarios de dicha Fundación, así como a cuantos se consideren interesados en el expediente citado, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo efecto y durante las horas de oficina podrá consultarse dicho expediente en la Junta provincial de Beneficencia (calle del Amor de Dios, 6) en donde se encuentra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de agosto de 1951.—El Jefe de la Sección, Rodrigo García-Conde.

Edicto por el que se concede audiencia pública en expediente relativo a la Fundación «Montes Valverde».

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar la Fundación instituida en Valladolid por doña Antonia Mon-

tes Díaz, con la denominación de «Montes Valverde», se ha dispuesto, en cumplimiento de lo establecido en la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes y beneficiarios de dicha Fundación, así como a cuantos se consideren interesados en el expediente citado, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo efecto y durante las horas de oficina podrá consultarse dicho expediente en la Junta provincial de Beneficencia de Valladolid, donde se encuentra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de agosto de 1951.—El Jefe de la Sección, Rodrigo García-Conde

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando a concurso de traslado la segunda cátedra de «Filología griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona la segunda cátedra de «Filología griega», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943, y, en cuanto no esté derogado por aquella, el Real Decreto de 17 de febrero de 1922. Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego sin más que este aviso.

Madrid, 6 de agosto de 1951.—El Director general, P. D., Armando Durán.

Convocando a concurso la cátedra de «Geografía (primera cátedra)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona la cátedra de «Geografía (primera cátedra)», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y, en cuanto no esté derogado por aquella, el Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 6 de agosto de 1951.—El Director general, P. D., Armando Durán.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Nombrando a don Jorge Castel Domingo Auxiliar numerario del grupo tercero de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid, en virtud de concurso de traslado.

Visto el expediente de concurso de traslado convocado por Orden ministerial de 29 de mayo del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de junio siguiente), para proveer la plaza de Auxiliar numerario del grupo tercero, vacante en la Escuela de Peritos Industriales de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a don Jorge Castel Domingo Auxiliar numerario del grupo tercero, «Topografía y Construcción», de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid, único concursante a la mencionada plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1951.—El Director general, Armando Durán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

Dirección General de Enseñanza Primaria

Adjudicando las subastas que se indican a los señores que se mencionan.

Vista la copia del acta autorizada por el Notario don Odón Loraque e Ibáñez, referente a la subasta de las obras de construcción de Escuelas unitarias de Serón de Nágima (Soria), verificada en 30 de julio de 1951.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Román de Calvo Martín, vecino de La Coruña, San Andrés, número 63, en la cantidad líquida de 484.983,58 pesetas, que resulta una vez deducida la de 48,50 pesetas a que asciende la baja de 0,01 por

100 hecha en su proposición de la de 485.032,08 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la mencionada subasta.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 8 de agosto de 1951.—El Director general, E. Canto.

Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles del Estado.

Vista la copia del acta autorizada por el Notario don Odón Loraque e Ibañez, referente a la subasta de las obras de construcción de Escuela, Grupo escolar «Generalísimo Franco», de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), verificada en 30 de julio de 1951,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Rafael Tavora de los Reyes, vecino de Sevilla, Guadalquivir, número 15, en la cantidad líquida de 1.702.237,18 pesetas, que resulta una vez deducida la de 188.087,28 pesetas a que asciende la baja del 9,95 por 100 hecha en su proposición de la de 1.890.324,46 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la mencionada subasta.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 8 de agosto de 1951.—El Director general, E. Canto.

Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles del Estado

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Adjudicando a don José Avila Sánchez la subasta de las obras de «Reparación y mejora de la Estación de Aforos de Jimena, en el río Hozgarganta (Málaga)»

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Reparación y mejora de la Estación de aforos de Jimena en el río Hozgarganta (Málaga)» a don José Avila Sánchez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 226.220 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 276.388,08 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1951.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Adjudicando a don Francisco Camps Serrano la subasta de las obras de «Mejora y revestimiento de los brazales principales de la acequia de Tormos (Vega de Valencia)».

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Mejora y revestimiento de los brazales principales de la acequia de Tormos (Vega de Valencia)» a don Francisco Camps Serrano, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de pesetas 1.785.300,60, siendo el presupuesto de

contrata de 2.389.187,20 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1951.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Adjudicando a «Hijos de José Miarnáu Navas, S. A.» la subasta de las obras de «Encauzamiento y defensa de las márgenes del río Ges, en Torelló (Barcelona)».

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Encauzamiento y defensa de las márgenes del río Ges, en Torelló (Barcelona)» a «Hijos de José Miarnáu Navas, Sociedad Anónima», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de pesetas 2.442.803,78 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 3.164.253,60 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1951.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Adjudicando a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.» la subasta de las obras de «Desviación de la carretera de Huete a Tortuera, entre los kilómetros 19 al 24 del pantano de Buendía».

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Desviación de la carretera de Huete a Tortuera entre los kilómetros 19 al 24 del pantano de Buendía» a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 2.015.362,47 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 2.015.362,47 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1951.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Anunciando la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Portillo (Tolledo), excluida la captación.

Hasta la trece horas del día 10 de septiembre de 1951 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección general de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 801.186,83 pesetas.

La fianza provisional, a 16.025 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección general de Obras Hidráulicas el día 15 de septiembre de 1951, a las once horas.

No se admitirán proposiciones remitidas por correo.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 3 de agosto de 1951.—El Director general, Francisco García de Sola.
1.928-A. C.

Anunciando concurso de las obras del embalse de Bornos (replanteo previo).

Hasta la trece horas del día 10 de septiembre de 1951 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección general de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 33.467.965,46 pesetas.

La fianza provisional, a 247.340 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección general de Obras Hidráulicas el día 15 de septiembre de 1951, a las once horas.

No se admitirán proposiciones remitidas por correo.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 3 de agosto de 1951.—El Director general, Francisco García de Sola

1.929-A. C.

Anunciando la subasta de las obras de abastecimiento y distribución de aguas potables de Santa Coloma de Farnés (Gerona).

Hasta la trece horas del día 10 de septiembre de 1951 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección general de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.250.120,77 pesetas.

La fianza provisional, a 27.755 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección general de Obras Hidráulicas el día 15 de septiembre de 1951, a las once horas.

No se admitirán proposiciones remitidas por correo.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Madrid, 3 de agosto de 1951.—El Director general, Francisco García de Sola.

1.930-A. C.

Anunciando la subasta de las obras de saneamiento de San Guim (Lérida).

Hasta la trece horas del día 10 de septiembre de 1951 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección general de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 469.803,73 pesetas.

La fianza provisional a 9.400 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección general de Obras Hidráulicas

el día 15 de septiembre de 1951, a las once horas.

No se admitirán proposiciones remitidas por correo.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 3 de agosto de 1951.—El Director general, Francisco García de Sola.
1.931-A. C.

Anunciando concurso de las obras del proyecto de replanteo previo del pantano de La Tranquera.

Hasta las trece horas del día 10 de septiembre de 1951 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección general de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 82.913.107,26 pesetas.

La fianza provisional a 494.570 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección general de Obras Hidráulicas el día 15 de septiembre de 1951, a las once horas.

No se admitirán proposiciones remitidas por correo.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 3 de agosto de 1951.—El Director general, Francisco García de Sola.
1.932-A. C.

Anunciando la subasta de las obras de saneamiento de Covarrubias (Burgos).

Hasta las trece horas del día 10 de septiembre de 1951 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección general de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 732.047,08 pesetas.

La fianza provisional a 14.645 pesetas.
La subasta se verificará en la citada Dirección general de Obras Hidráulicas el día 15 de septiembre de 1951, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 3 de agosto de 1951.—El Director general, Francisco García de Sola.
1.933-A. C.

Anunciando la subasta de las obras de distribución de aguas de Venta de Baños (Palencia).

Hasta las trece horas del día 10 de septiembre de 1951 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección general de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 796.052,55 pesetas.

La fianza provisional a 15.925 pesetas.
La subasta se verificará en la citada Dirección general de Obras Hidráulicas el día 15 de septiembre de 1951, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 3 de agosto de 1951.—El Director general, Francisco García de Sola.
1.934-A. C.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Previsión

Resolviendo el concurso para cubrir, con carácter provisional, plazas vacantes de Facultativos especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad, convocado por anuncio de esta Dirección General, de 10 de marzo de 1951 («Boletín Oficial» de la provincia, de 3 de abril de 1951), en la provincia de Granada, en virtud de la Orden de este Ministerio de 28 de abril de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de mayo del mismo año).

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Inspección Nacional de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad, formuladas de conformidad con el artículo 117 del Texto refundido de 19 de febrero de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de marzo), para cubrir las vacantes anunciadas en el concurso de esta Dirección, de fecha 10 de marzo de 1951 («Boletín Oficial» de la provincia, de 3 de abril del mismo año), sin perjuicio del mejor derecho, a que se refiere el apartado tercero de la presente resolución.

La propuesta que se aprueba es la siguiente:

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Escala	Número	Especialidad	Sector o subsector
1.	D. Rafael García Requena	Libre cap.	3 bis	Cirugía general	Sector de Granada.
2.	D. Alfredo de Federico Antrás	» »	5	Idem	Idem.
3.	D. Juan de Dios Gómez Rodríguez	» »	4	Traumatología	Idem.
4.	D. Juan Roldán Yáñez	» »	2	Pediatría Puericultura	Idem.
5.	D. Luis García Gómez	» »	3	Idem	Idem.
6.	D. Antonio Azpitarte Rubio	18 julio cap.	1	Pulmón y corazón	Idem.
7.	D. Antonio Sánchez Agesta	» »	2	Idem	Idem.
8.	D. José Garvayo Bermúdez	Libre prov.	1	Otorrinolaringología	Subsector de Motril.
9.	D. Germán Castillo Prados	Libre cap.	1 bis	Aparato digestivo	Sector de Granada.
10.	D. José de la Iglesia Martínez	Libre prov.	3	Oftalmología	Subsector de Baza.
11.	D. Antonio López Quiñones Rodríguez	» »	3	Odontología	Subsector de Guadix.
12.	D. Roberto Saucedo Aranda	Libre cap.	3	Análisis clínicos	Sector de Granada.
13.	D. Andrés Navarro Velázquez	Libre prov.	1	Idem	Subsector de Baza.

Segundo.—Los Facultativos designados en la relación transcrita tomarán posesión de sus cargos en la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios del Seguro, en el plazo máximo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 119 del citado Texto refundido, los facultativos incluidos en las escalas de Especialidades del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia a que afecta la resolución del concurso y que estimen que los nombramientos efectuados suponen lesión a sus derechos, tendrán un plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para entablar recurso con-

tra la designación efectuada ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo.

Dichos recursos, debidamente fundados, se presentarán en la Inspección Provincial del Servicio Sanitario del Seguro Obligatorio de Enfermedad, la que, en un plazo no superior a diez días, los remitirá con su informe a la Inspección Nacional de dichos Servicios, en Madrid, y esta última a la Dirección General de Previsión.

Cuarto.—El Sr. Delegado provincial de Trabajo interesará se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia a la que afecta la resolución del concurso el presente anuncio.

Madrid, 17 de julio de 1951.—El Director general, Fernando Coca de la Pífera.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Nota relativa a la realización de operaciones en el mercado libre de divisas, como ampliación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29 de julio de 1950

Como ampliación a la nota publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de julio de 1950, estableciendo las normas que deben seguirse para la libre negociación de monedas extranjeras, se hace presente que, hasta nuevo aviso, quedan incluidas entre las divisas que pueden ser objeto de libre negociación en el mercado de divisas establecido en la Bolsa de Madrid, las siguientes:

Cheques, transferencias y situaciones. Dólares Turquía.